2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, de la Orden de 30 de abril de 2007 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Segundo. La lista provisional citada en el apartado anterior quedará expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del Empleado Público: (http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Novena de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar alegaciones ante la correspondiente Comisión de Selección, que no tendrán carácter de recurso.

Dichas alegaciones, que podrán realizarse y tramitarse telemáticamente, serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados a través de la web del Empleado Público, de la siguiente manera:

1. Vista de expediente:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y por Acceso a mis Datos (esta segunda opción si se encuentra en activo en la Junta de Andalucía) y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

b) El aspirante que no posea Certificado Digital ni usuario y clave podrá acceder por Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado. Podrá acceder con el número del DNI, NIE o Pasaporte (todos ellos sin letra) más el número del Impreso de Autoliquidación de Tasas (Modelo 046) correspondiente a su solicitud de participación en esa convocatoria (incluyendo los tres dígitos 046), y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

c) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía y quiera acceder por Usuario y Clave, desde la red corporativa de la Junta de Andalucía, podrá hacerlo por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

2. Tramitación telemática de las alegaciones:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

b) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía, podrá acceder por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones, pudiendo hacerlo tanto con Certificado Digital como con Usuario y Clave, esto último si accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Para su tramitación deberán ver las instrucciones que aparecen en la web del Empleado Público.

Cuarto. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, las Comisiones de Selección elevarán a la Secretaría General para la Administración Pública los listados definitivos de aspirantes seleccionados, de conformidad con los apartados 3 y 5 de la Base Novena de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Cartaya.
Código puesto de trabajo: 6656510.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: A2.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 26.
Complemento específico: XXXX-15.690,24 euros.

Número de orden: 2.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Entorno Doñana. Almonte.
Código puesto de trabajo: 6655210.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: A2.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 26.
Complemento específico: XXXX-15.690,24 euros.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 1824710.
Denominación: Coordinador Fondos Estructurales.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: A2.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 30.
Complemento específico: XXXX-25.061,40 euros.